



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

I.- DATOS PERSONALES:

1. **Apellido/s:** Roteta
2. **Nombre/s:** María Laura
3. **Sexo:** femenino

Fecha de nacimiento: 26/12/76

4. **Lugar de nacimiento:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

5. **Nacionalidad:** Argentina

6. **Estado civil:** soltera

7. **Documento de Identidad:**

Tipo (marcar con una cruz): DNI L.E. L.C.

Número: 25.745.366

Copia agregada a fs. 1 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

8. **Certificado de Antecedentes Penales (Reincidencia):**

Fecha de emisión: 18/2/14.

Número:

Fecha de inicio de trámite: __/__/__.

Número:

Copia agregada a fs.1 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.-

II.- TÍTULO DE ABOGADA/O:

Universidad: Universidad de Buenos Aires (U.B.A), Facultad de Derecho.

Fecha de culminación de estudios: 23 de junio de 2001

Fecha de expedición: 11/02/2002.

Legalización de Universidad. Fecha: 11/02/2002 (fecha expedición. Registrado en el libro general de grados n°156, Folio 212 con el n°1096)

Legalización de Ministerio de Educación de la Nación. Fecha: 8/3/2002.¹

Copia agregada a fs.3 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

¹ “**Artículo 15.- Formulario. Presentación de documentación.** (...) Dentro de los diez (10) días subsiguientes, la persona postulante deberá presentar en la Secretaría de Concursos, personalmente o por tercero autorizado, o enviar por correo postal o por vía digital —según se establezca—, la siguiente documentación: (...) c) una (1) copia certificada del título de abogada/o, el que debe encontrarse legalizado por la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación (...).”



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.- ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán evaluados de acuerdo con las pautas y puntajes máximos establecidos en los incisos del art. 38 del Reglamento de Concursos, conforme se indica en cada caso. El puntaje máximo que se podrá obtener por los antecedentes laborales es de cuarenta y cinco (45) puntos y por los académicos es de treinta (30) puntos.²

Los antecedentes no declarados no serán evaluados aún cuando se haya presentado documentación que se refiera a ellos. Tampoco se considerarán los antecedentes declarados pero carentes de la documentación respaldatoria.

Conforme lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Concursos, la evaluación de los antecedentes se efectuará una vez concluidas las pruebas de oposición escrita y oral.³

² **“Artículo 38.- Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

b) cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditar antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos.

c) título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta doce (12) puntos.

d) docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos. Se concederá hasta nueve (9) puntos.

e) publicaciones científico jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.

³ **“Artículo 37.- Informe de antecedentes. Plazo.** Una vez concluidas las pruebas de oposición, en un plazo que no debe superar los diez (10) días, la Secretaría de Concurso entregará a cada integrante del Tribunal un informe sobre la evaluación de los antecedentes profesionales y académicos de las/os concursantes que hayan rendido las pruebas. El informe en cuestión será acompañado de una copia del legajo o carpeta formada a partir de lo dispuesto por el artículo 19 de este Reglamento. Este informe deberá respetar los parámetros establecidos en el siguiente artículo y no será vinculante para el Tribunal”.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1. ANTECEDENTES LABORALES Y/O PROFESIONALES (art. 38, incs. a) y b del Reglamento de Concursos):

Los antecedentes laborales previstos en los incs. a) y b) del art. 38 del Reglamento de Concursos, podrán ser evaluados hasta con un máximo de treinta (30) puntos. Asimismo podrán asignarse hasta quince (15) puntos adicionales por “especialización funcional con relación a la vacante”.⁴

Al completar el formulario, indicar los cargos desempeñados desde la obtención del título de abogada/o y/o matriculación, ordenados cronológicamente a partir del actual o más reciente.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario.

En el supuesto de tratarse de “cargos de empleados” inherentes a la “carrera judicial”, desempeñados en la misma dependencia, consignarlos en el mismo ítem, en “cargo desempeñado”, uno a continuación del otro, desde el actual o más reciente (por ej. oficial mayor, oficial, escribiente).

En igual sentido, completar el ítem “período de actuación”, consignando los mismos uno a continuación del otro, unificando en el ítem “total” el tiempo de desempeño resultante de la suma de todos.

Al completar los campos correspondientes a “Experiencia en la gestión” y “Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo” acordes con la responsabilidad del cargo concursado, como así también el correspondiente a “Especialización funcional con relación a la vacante”, consigne —en un máximo de treinta (30) renglones por ítem, interlineado sencillo, con letra garamond 13— las actividades que considere más relevantes y/o ilustrativas en relación con las materias y funciones inherentes al cargo concursado.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

⁴ **“Artículo 38.- Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

b) cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

(...) Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditaré antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos (...).”



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.A. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

Cargo desempeñado: Subsecretaria Letrada de la PGN

Dependencia: Secretaría de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal, Extradiciones, Derecho Internacional y Derecho Comparado, Procuración General de la Nación.

Período de actuación. Desde: 9/9/2013. **Hasta:** Actualidad.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. **Hasta** __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

*Cooperación en el desarrollo y afianzamiento de las relaciones internacionales del MPF. Participación en el desarrollo e implementación de la agenda internacional definida por la Procuradora General de la Nación y en la gestión de nuevos espacios para la institución; en la conformación de las delegaciones del MPF que concurren a los eventos internacionales (por ejemplo AIAMP y REMPM), en la posterior asistencia desde Buenos Aires al trabajo que efectúan las delegaciones y en el cumplimiento de los compromisos asumidos en esos foros.

* Participación en reuniones bilaterales con Oficinas de Cooperación de otros Estados para afianzar las relaciones internacionales, intercambiar experiencias y fomentar la agilización de la cooperación internacional.

*Gestiones para la intervención de distintos representantes del MPF en congresos y foros internacionales.

*Colaboración y/o participación en la organización de eventos internacionales en Argentina.

*Elaboración de proyectos de dictámenes ante la C.S.J.N en materia de extradiciones y competencias originarias.

*Asesoramiento permanente a las distintas Fiscalías del país (federales y del fuero común) en pedidos de asistencia internacional en materia penal: colaboración en el diseño de las estrategias procesales relacionadas con la obtención de prueba en el extranjero y en la correcta confección de exhortos internacionales. Se pone énfasis en que, hacia el exterior, el MPF refleje unidad según las líneas de política criminal establecidas por la Procuradora General de la Nación a través de las instrucciones generales. Intervención en el diligenciamiento y posterior seguimiento proactivo de los exhortos internacionales (especialmente, a través de mecanismos de cooperación informal con otros Ministerios Públicos, vgr. IberRed) con el fin de lograr una pronta y eficaz cooperación internacional. Evacuación de consultas de otros Estados en



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

asistencias internacionales pasivas y agilización de su cumplimiento a través de las articulaciones necesarias.

*Control de las extradiciones pasivas y posterior seguimiento con asesoramiento permanente a las Fiscalías. En extradiciones activas, coordinación con las Fiscalías, Interpol, Cancillería e instancias nacionales intervinientes para la localización de personas rebeldes y en la elaboración de estrategias para un efectivo pedido de extradición activa.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

La Secretaría está compuesta por un equipo de trabajo de abogadas/os y profesionales de otras áreas cuyo cometido es cumplir eficazmente las tareas antes descriptas. Para ello, resulta necesario coordinar tales labores y fomentar un desempeño de calidad y respeto. En este sentido, colaboro en la elección del personal, en la articulación interna del trabajo, en la capacitación de quienes se desempeñan en la Secretaría y en la supervisión y corrección de su labor. Asimismo brindo asistencia evacuando dudas y consultas.

A su vez, la labor diaria de la Secretaría demanda una interacción constante con los actores internos del MPF (Procuradurías y Fiscalías), con otras reparticiones estatales y con otros Estados, lo cual exige una coordinación de trabajo permanente.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Los temas sobre los cuales la Secretaría trabaja son de competencia de la justicia penal federal y del fuero penal nacional, es decir, la competencia de los cargos para los cuales estoy concursando.

En este sentido, la tarea demanda la elaboración de proyectos de dictámenes ante la Corte en materia de extradiciones y competencias originarias, lo que implica una actualización constante en esa rama jurídica y el estudio de derecho comparado.

Por otro lado, la importancia de la labor que conlleva la Secretaría radica en afianzar una cooperación internacional más eficiente y menos burocrática que redunde, principalmente, en una democrática y mejor administración de justicia para el afianzamiento de los derechos humanos y la persecución de crímenes organizados y transnacionales (narcotráfico, trata de personas, casos de corrupción, violaciones a los derechos humanos, lavado de activos), es decir, delitos de relevancia internacional que resultan de competencia de los cargos para los que estoy concursando.

A su vez la articulación de foros internacionales y la colaboración con las delegaciones que representarán al MPF en el exterior también imponen una actualización permanente en los temas penales objeto de interés internacional.

Por último, participo en proyectos de desarrollo institucional vinculados con la cooperación internacional relacionados, entre otros, con el afianzamiento del sistema acusatorio de enjuiciamiento. Esto requiere el permanente estudio de derecho comparado y de estructuras de Ministerios Públicos Fiscales extranjeros.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. 2 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Cargo desempeñado: Secretaria

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº6 de Capital Federal

Período de actuación. Desde: 24/11/2004. **Hasta:** 9/9/2013.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

*Interinato desde el 24/11/2004 hasta el 31/8/2005 y desde esa fecha hasta la actualidad, efectiva (gozando desde el 9/9/13 de licencia extraordinaria sin goce de haberes ETOC por ejercicio transitorio de otro cargo –mi actual contratación como Subsecretaria Letrada de la PGN-).

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: 1/11/2009. **Hasta:** 30/11/2010.

Con	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	<input checked="" type="checkbox"/>	Con goce de haberes desde el 1/11/09 hasta el 28/2/10.
				Sin goce de haberes desde el 1/3/10 hasta el 30/11/10.

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

*Preparación y/o colaboración en proyectos de dictámenes y su estrategia en causas complejas que incluyen casos de corrupción, crímenes de lesa humanidad, narcotráfico, trata de personas, entre otros. Se acompañarán copias de ciertos dictámenes.

*Confección y/o colaboración en los proyectos de dictámenes “modelos” que se utilizan para casos recurrentes y similares (que reflejan la postura de la Fiscalía).

*Trámite de causas delegadas, que incluyen investigaciones en casos complejos (por ejemplo, corrupción –causa 6420/01 “Megacanje”-).

*Manejo de turnos policiales, atendiendo casos de secuestros extorsivos.

*Coordinación del seguimiento y monitoreo de causas delegadas y no delegadas.

*Asistencia junto al fiscal a juicios de extradición y a ciertas audiencias (indagatorias, suspensión de juicio a prueba, entre otras).

*Coordinación y realización de trabajos de estadística. La labor de una Fiscalía es más amplia que el ejercicio de la acción penal pues desde el trabajo con causas concretas se detectan obstáculos que, visibilizados, podrían motivar cambios de política criminal que conlleven al fortalecimiento del rol del MPF. En este sentido, elaboramos estadísticas para demostrar cómo operan los turnos con las fuerzas de seguridad (qué delitos son objeto de persecución policial) en el fuero federal de la CABA. La labor apunta, además, a detectar a través del análisis de cada expediente de tenencia de drogas para consumo (cuyo porcentaje es mayoritario) posibles lugares de comercialización de estupefacientes no reflejados en el actuar policial y descubrir probables repeticiones de los testigos del procedimiento. Otro ejemplo de este tipo de emprendimientos es la



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

labor que la Fiscalía hizo con respecto a la aplicación del artículo 196 del CPPN que culminó con el dictado de la Res. PGN 99/11. Se aportarán copias de alguno de estos trabajos.

*Colaboración en la articulación y estrategia del trabajo de la Fiscalía con organismos gubernamentales y no gubernamentales, fomentando el acceso de la sociedad y de las víctimas a la administración de justicia.

*Tareas de supervisión del trabajo general de la dependencia. Incluye, entre otras cuestiones, el reparto y asignación de los casos a los integrantes del equipo de la Fiscalía, definiendo las estrategias a seguir y la corrección y supervisión de los dictámenes y proveídos que se realizan.

Por supuesto, todas estas tareas las he realizado en constante diálogo y bajo la permanente supervisión, fomento y coordinación del fiscal.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

La Fiscalía lleva a cabo una labor diaria que impone la coordinación de las tareas que realiza su equipo de trabajo para desempeñarse con respeto, diálogo, creatividad, eficiencia, celeridad y calidad. En mi carácter de secretaria era mi función –desde el año 2004- manejar, formar y coordinar a quienes trabajan en la Fiscalía. Puedo resaltar las siguientes pautas:

*Consideración de los intereses y capacidades de los integrantes del equipo en la asignación de los casos, teniendo en cuenta las necesidades de la Fiscalía.

*Supervisión y corrección de su labor, desde una perspectiva de diálogo, enseñanza y respeto.

*Evacuación permanente de dudas y consultas. Fomento al estudio de los temas.

*Conformación y coordinación de equipos de trabajo para casos complejos.

*Planeamiento y coordinación de tareas de sistematización de documentación entre todos los integrantes de la Fiscalía (por ejemplo, encuadernación con índices de las copias de los dictámenes antes de la entrada en vigencia de FISCALNET) para generar una labor más eficiente y solidaria de la mesa de entradas. Asimismo, previo a la entrada del FISCALNET, coordiné la construcción de una base informática para el registro de las causas de la Fiscalía.

*Colaboración con el fiscal en la elección del personal con un criterio basado en la idoneidad e igualdad de acceso.

Fue gracias al trabajo coordinado y en equipo entre quienes integrábamos la Fiscalía que, por ejemplo, pudimos llevar a cabo las estadísticas mencionadas en el ítem que antecede, realizar investigaciones preliminares complejas o tramitar causas delegadas con división de tareas y en las que todos/as participamos.

Nuevamente, todas estas tareas las he realizado en constante diálogo y bajo la permanente supervisión, fomento y coordinación del fiscal.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Me desempeñé como secretaria durante muchos años en una Fiscalía Criminal y Correccional con competencia federal (era una de las empleadas con mayor antigüedad). Es decir, la competencia material que poseen los cargos para los que estoy concursando. Todas las tareas que realizaba y que describí anteriormente fueron en el marco de esta competencia. Pero, además del rol relevante que cumplía, mi experiencia en este campo se vio incrementada porque la Fiscalía ha tenido casos complejos de alta sensibilidad institucional y/o social en los que participé y/o realicé distintos aportes.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Puedo resaltar los siguientes: A) mega-causas de violaciones masivas a los derechos humanos (crímenes de lesa humanidad cometidos por el Primer Cuerpo del Ejército - causa 14.216/03 y conexas -por ejemplo, casos conocidos como la “dimensión económica” del gobierno de facto: causa 8405/10-; el plan sistemático de robo de bebés -causa 10.396/96-); B) diversas causas de apropiaciones particulares de niños y niñas durante el cautiverio de sus padres, a través de las cuales se descubrió su verdadera identidad -por ejemplo causa 2.118-); C) la “tragedia de Once” -causa 1710/12-; D) casos complejos de secuestros extorsivos; y E) casos de corrupción y criminalidad económica (“megacanje” -causa 6420/01-; “sobornos del senado” -causa 9900/00-). La mayoría de estos casos fueron elevados a juicio.

Sanciones disciplinarias:--

Motivos del cese: contratación como Subsecretaria Letrada en la PGN

Documentación respaldatoria agregada a fs. 2 de la actualización de la documentación
presentada en el concurso 100.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Cargo desempeñado: “locación de servicios” cumpliendo funciones equivalentes a las del cargo de Prosecretaria Administrativa.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº6 de Capital Federal.

Período de actuación. Desde: 18/5/2004. **Hasta:** 23/11/2004.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. **Hasta** __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Contratada para trabajar en la causa de Primer Cuerpo del Ejército, con motivo de la reapertura de los juicios por las graves violaciones masivas de derechos humanos ocurridas en la Argentina en el gobierno de facto de 1976-1983 (causa 14.216/03 en la que en la actualidad la Fiscalía sigue representando al MPF y en la que se han realizado numerosas elevaciones a juicio). En tal calidad, participé de la organización y estrategia a seguir en la actuación en dicha causa y colaboré en la preparación de dictámenes presentados. A su vez, me fue asignada para trabajar la causa conocida como “el plan sistemático de robos de bebés” (causa 10.396/96) en cuyo marco preparé parte del requerimiento de elevación a juicio parcial y colaboré en la definición de su estrategia. Los acusados fueron condenados por el TOF 6.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Como mencioné, el trabajo estaba relacionado con dos de las causas de mayor complejidad (mega-causas) de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última dictadura cívico-militar de 1976-1983, cuya materia integra la competencia involucrada en la función para los cargos que concurso.

Sanciones disciplinarias:--

Motivos del cese: ascenso

Documentación respaldatoria agregada a fs. 2 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Cargo desempeñado: “locación de servicios” cumpliendo funciones equivalentes a las del cargo de Oficial.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº4 de Capital Federal.

Período de actuación. Desde: 11/08/2003. **Hasta:** 16/5/2004.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. **Hasta** __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Preparación de proyectos de dictámenes varios. Trámite de causas (investigaciones) ya sea por delegación en virtud del artículo 196 o por aplicación del artículo 353 bis, ambos del CPPN.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Se trata de una Fiscalía con competencia federal. En este sentido, las causas que trabajé incluyeron, entre otros, delitos de estafas y otras defraudaciones contra la administración pública, falsedades documentales, infracción a la ley de drogas, delitos de corrupción e infracción a leyes especiales que asignan competencia federal.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese: ascenso

Documentación respaldatoria agregada a fs.2 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Cargo desempeñado: Oficial Mayor, Escribiente, Escribiente Auxiliar.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción n°16 de Capital Federal.

Período de actuación.

*Oficial Mayor: Desde: 1/6/2002. Hasta: 29/08/2002.

*Escribiente: Desde: 1/6/2001 Hasta: 31/5/2002; Desde: 30/8/2002 Hasta: 31/12/2002; y Desde: 2/5/2003. Hasta: 10/8/2003 (el 1/10/2004 se transformó el cargo efectivo).

*Escribiente Auxiliar: Desde:1/1/2003 Hasta 1/5/2003 (desde el 1/3/2004 efectiva).

*Fui nombrada en el Ministerio Público Fiscal el 5/10/98 (previamente me desempeñé como meritoria por aproximadamente siete meses) y desde esa fecha hasta la expedición de mi título, trabajé como Auxiliar Administrativa y como Escribiente Auxiliar en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción n°16 y 39 –ambas de Capital- tal como surge de la situación de revista que acompaño.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. **Hasta** __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

*Preparación de proyectos de dictámenes varios e investigaciones –trámite de causas-. Supervisión de la mesa de entradas (según el cargo).

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Se trata de Fiscalías con competencia penal ordinaria.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese: Ascensos o finalización de los interinatos, según el caso.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 2 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.B. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.C. ANTECEDENTES LABORALES EN EL PODER JUDICIAL:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.D. ANTECEDENTES LABORALES EN OTROS CARGOS PÚBLICOS:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con Sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

**III.1.E. LABOR EN ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
VINCULADOS AL SISTEMA JUDICIAL:**

Actividad desarrollada:

Especialización:

Organismo:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

**Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.
Descripción:**

**Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la
responsabilidad del cargo concursado. Descripción:**

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.F. LABOR EN INSTITUCIONES PRIVADAS VINCULADAS AL SISTEMA JUDICIAL:

Actividad desarrollada:

Especialización:

Institución:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

III.1.G. EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN:

Actividad desarrollada:

Especialidad:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (art. 38, incs. c), d) y e) del Reglamento de Concursos):

III.2.A. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

En este apartado se evaluarán los títulos de doctor, master o especialización en Derecho; los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleto o restando la expedición del título; otros cursos de actualización o de posgrado con evaluación; así como la participación como disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico⁵.

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de doce (12) puntos.

A los fines de la evaluación se tendrá en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario, agrupándolos por institución y ordenándolos cronológicamente a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Doctorado/s concluido/s:

Título obtenido:

Rama del Derecho:

Universidad:

Fecha de culminación de los estudios:

Duración de la carrera:

Nómina y calificación de materias y cursos:

Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis:

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-

⁵ “Art. 38.- (...) c) título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta doce (12) puntos”.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Maestría/s concluida/s:

Título obtenido: Master of Laws (LLM) in Public Law and Human Rights Law (Maestría en Derecho Público y Derechos Humanos).

Rama del Derecho: Derecho público y derechos humanos

Universidad: University College London (UCL)

Fecha de culminación de los estudios: 1 de noviembre de 2010 (date of award)

Duración de la carrera: un año

Nómina y calificación de materias y cursos:

*International Human Rights of Women (distinction): Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres (distinción)

*International Criminal Law (merit): Derecho Penal Internacional (mérito).

*Dissertation -Legal Theory & Jurisprudence- (Distinction): Disertación –en la materia de filosofía del derecho- (distinción)

*Judicial Review (merit): Control Judicial de Constitucionalidad (mérito)

*Judges, Courts and Judicial Decision-Making (merit): Jueces, Tribunales y toma de decisiones judiciales (mérito)

Cantidad total de horas cursadas presenciales: estudiante de tiempo completo (full time)

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis/Tesina: La “dissertation” (disertación) la presenté en la materia “Legal Theory and Jurisprudence” (filosofía del derecho) y se tituló “*Debating the Legitimacy of Judicial Review. The Argentinian case*” (*El debate acerca del control judicial de constitucionalidad. El caso Argentino*).

Calificación: distinction (distinción)

*Seleccionada entre las 20 mejores tesinas presentadas durante 2009/10 y, en tal carácter, incorporada al sitio informático interno de UCL denominado “Moodle”, como referencia para los estudiantes del curso 2010/11.

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a fs.5/27 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Especialización/es concluida/s:

Título obtenido: Postgrado en Derecho Penal

Rama del Derecho: Derecho Penal

Universidad: Universidad de Palermo

Fecha de culminación de los estudios: 20 de octubre de 2006

Duración de la carrera: 2 años

Nómina y calificación de materias y cursos:

*Seminario I (10)

*Teorías de la Justicia (10)



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

- *Garantías del debido proceso penal (10)
- *Teorías del Derecho (10)
- *Tentativa y Participación (10)
- *Derechos humanos: justicia internacional (10)
- * Castigo, Constitución y Justicia (10)
- *La justificación de la legítima defensa (10)

Promedio general obtenido: 10

Cantidad total de horas cursadas presenciales: 360 horas

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis/Tesina/Trabajo Final: no es requisito

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

*Lo que está acreditado en la CONEAU (categorizada como "A") es la Maestría, de la que el postgrado forma parte (ver el ítem que sigue).

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a fs. 28/29 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Cursos aprobados como parte de un Doctorado, Master ó Especialización en Derecho, incompletos:

Corresponde consignar en este ítem los cursos realizados como parte de carrera/s de doctorado/s, maestría/s o especialización/nes incompleta/s o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título.

En el supuesto de haber aprobado cursos correspondientes a distintos doctorados, maestrías y especializaciones, reproducir el ítem las veces que sea necesario; agrupándolos en su caso, en el siguiente orden: en primer lugar los correspondientes a doctorados, luego de maestrías y finalmente los inherentes a especializaciones. En su caso, agruparlos por institución y ordenarlos cronológicamente, a partir del más actual.

Título de la carrera que cursa: Master en Derecho

Rama del Derecho: Derecho Penal

Universidad: Universidad de Palermo

Duración de la carrera: dos años

Nómina de los cursos o materias integrantes de la carrera: 16 materias cuatrimestrales. Ver la nómina que se describe a continuación.

Cantidad de horas de la totalidad de la carrera: 720

Presenciales

720

No presenciales

Cursos o materias aprobada/s. Nómina, calificación/nes y fecha/s:

- *Seminario I (10) 12/5/06
- *Teorías de la Justicia (10) 16/12/04
- *Garantías del debido proceso penal (10) 20/10/06
- *Teorías del Derecho (10) 31/8/04
- *Tentativa y Participación (10) 5/8/04



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

- *Derechos humanos: justicia internacional (10) 2/11/04
- *Castigo, Constitución y Justicia (10) 26/4/05
- *La justificación de la legítima defensa (10) 8/4/05
- *Sistemas Jurídicos Comparados (10) 7/6/06
- *Coloquio: Derecho y Políticas Sociales (9) 25/10/05
- * Razones, Suerte y Emociones: responsabilidad en la ética y el derecho (10) 26/7/11
- *Delitos por corrupción (9) 31/10/06
- *Seminario IV (9) 22/5/07
- *Régimen de Ejecución de la Pena (9) 15/10/08
- *Control de Constitucionalidad y Litigio Constitucional (10) 26/7/11
- *Economía, Teoría de Juegos y decisiones normativas (10) 6/12/13.

Promedio obtenido en la cursada –concluída- de la maestría: 9,75

Cantidad de horas aprobadas:

Presenciales

No presenciales

*He cursado la totalidad de las materias exigidas (16 materias: 720 horas). Me falta presentar la tesis para obtener el título.

Fecha de inicio de los estudios: 8/3/2004

Fecha de la última materia aprobada: 6/12/13

Acreditación CONEAU: SI (x) NO (_).

Categorización: A (X), An (_); B (_), Bn (_); C (_), Cn (_).

Documentación respaldatoria agregada a fs. 3/4 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100 y fs. 31/34 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Cursos de actualización o de posgrado evaluados:

Corresponde consignar en este ítem los cursos de actualización o de posgrado no incluidos en los ítems anteriores, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado. En el supuesto de más de un curso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Título del curso: Sistemas procesales penales comparados

Rama del Derecho: Derecho Penal (la materia pertenece a la carrera de especialización en derecho penal)

Universidad: Universidad de Buenos Aires (U.B.A), Facultad de Derecho

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales

No presenciales

Calificación: 10 (diez)

Fecha: primer cuatrimestre de 2003 (fecha de expedición del título: 26 de noviembre de 2003)

Documentación respaldatoria agregada a fs.35 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Título de los cursos: Seminario sobre Identidad; El Derecho como Narrativa; Método de Casos; Taller de Teatro. Se trata de los cuatro talleres pedagógicos exigidos para la carrera docente de la Facultad de Derecho, U.B.A

Rama del Derecho: Carrera Docente de la Facultad de Derecho

Universidad: Universidad de Buenos Aires (U.B.A), Facultad de Derecho

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales **No presenciales**

*Consiste en 4 talleres pedagógicos cuatrimestrales.

Calificación: aprobado

Fecha: Primer cuatrimestre de 2004 (Seminario sobre Identidad); segundo cuatrimestre de 2005 (El Derecho como Narrativa); primer Cuatrimestre de 2007 (Método de Casos); segundo cuatrimestre de 2007 (Taller de Teatro).

*Durante mi estadía en Inglaterra asistí todo el año al “Programa de Profesores de Derecho” que ofrecía la Universidad U.C.L

Documentación respaldatoria agregada a fs. 36/38 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos o congresos de interés jurídico:

Corresponde consignar en este ítem los cursos o congresos de interés jurídicos en los que la persona postulante participó en carácter de disertante, panelista o ponente. En el supuesto de más de una actividad, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente, a partir del más actual.

Carácter: el título consigna “expositor”

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho: Derecho penal

Institución/es organizadora/s: Universidad de Palermo.

Tema: “Debatiendo con Jaime Malamd Goti”

Fecha: 21 y 22 de mayo de 2012.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 39 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Carácter:

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho: Derecho penal

Institución/es organizadora/s: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca.

Tema: “Cómo investigar los Crímenes Económicos. Primera Parte” y “Cómo investigar los Crímenes Económicos. Segunda Parte”

Fecha: 9 de junio y 11 de junio de 2009.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 40/41 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.2.B. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE Y OTROS CARGOS ACADÉMICOS NO COMPUTADOS EN INCISOS ANTERIORES. BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS:

En este apartado se evaluarán los antecedentes de docencia. Se tendrá en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio.⁶

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos.

En el supuesto de más de un cargo, trabajo de investigación, beca o premio reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Universidad/Institución: Universidad de San Andrés, Facultad de Derecho

Título de la Carrera: Abogacía

Rama del Derecho: Derecho Penal

Materia o curso dictado: “Taller de Procedimiento Penal” (desde el año 2012 hasta la fecha) y “Derecho Penal Parte Especial” (segundo cuatrimestre del año 2010).

Grado **Posgrado**

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Taller de Procedimiento Penal: El objetivo de la materia es el estudio de los actos e instituciones básicas que conforman el proceso penal y el rol de sus actores, mediante un análisis crítico a través de los principios constitucionales y del derecho internacional de los derechos humanos. Se busca pensar al proceso penal y a sus actores desde un modelo acusatorio o adversarial respetuoso de los principios, garantías y derechos constitucionales y de esta forma generar una cultura acusatoria en los alumnos, fomentando una administración de justicia penal basada en principios democráticos y republicanos. A su vez el curso incorpora una perspectiva de género en los temas de relevancia (por ejemplo, suspensión de juicio a prueba, estándares probatorios en los delitos sexuales, la acción penal como dependiente de instancia privada) para fomentar también un cambio cultural en ese campo.

Los temas abordados en el curso, del cual soy la docente a cargo y por tanto dicto todas las clases, son sustanciales con relación a la especialidad de los cargos que concurso dado a que abarcan los institutos más relevantes del proceso penal; cómo se encuentran regulados en el código procesal nacional (de aplicación en los cargos incluidos en este concurso); y brinda herramientas constitucionales para su análisis e interpretación en casos concretos. Esta tarea me lleva a estar actualizada sobre la doctrina y jurisprudencia de las cuestiones que hacen al proceso penal.

⁶ “Art. 38.- (...) d) docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Derecho Penal Parte Especial: El curso tenía como objetivo el análisis crítico de los principales delitos previstos en el código penal argentino y leyes complementarias. Pretendió brindar las herramientas dogmáticas y filosóficas necesarias para fomentar una interpretación y aplicación de los distintos tipos penales respetuosa de las garantías constitucionales, entendiendo al derecho penal desde su tarea protectora de un Estado de derecho. A su vez el curso incorporó una perspectiva de género (con especial énfasis en los delitos de aborto, en los delitos contra la integridad sexual y en el delito de trata de personas con fines de explotación sexual) para fomentar un cambio cultural en ese sentido.

Muchos de los delitos enseñados en el curso, del cual fui la docente a cargo y por tanto dicté todas las clases, son de competencia federal y, por tanto, son delitos que competen a los cargos de este concurso. Además, la tarea me llevó a actualizarme sobre la doctrina y jurisprudencia sobre estos temas, así como a estudiarlos con profundidad.

Presencial X No presencial

Cátedra:

Cargo desempeñado: docente a cargo de los cursos.

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input checked="" type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Período de ejercicio. Desde: segundo semestre 2011. **Hasta:** la fecha (ver especificaciones realizadas anteriormente).

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input checked="" type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Documentación respaldatoria agregada a fs. 5 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100 y fs. 43 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Universidad/Institución: Universidad de Buenos Aires (U.B.A), Facultad de Derecho

Título de la Carrera: Abogacía

Rama del Derecho: Derecho Penal

Materia o curso dictado: “Juicio por Jurados y debate oral” y “Régimen del Proceso Penal” (esta última desde el año 2006 hasta el año 2009 y en la actualidad). Ambas pertenecen al Ciclo Profesional Orientado –CPO-.

Grado Posgrado

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Juicio por Jurados y debate oral: La materia, a cargo del titular de Cátedra Dr. Hendler y en la que dicto clases, consiste en enseñar cómo debe ser la actuación de los abogados y/o actores del proceso en un modelo acusatorio cuyo centro es el debate oral y con



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

jurados, como tal democrático y respetuoso de la Constitución Nacional. Abarca una parte teórica, la enseñanza de la construcción estratégica de casos y brinda herramientas para la litigación oral. La teoría del caso es una herramienta de suma relevancia para los acusadores y debe ser construida adecuadamente desde las primeras instancias del proceso (investigación preliminar) pues marcará el éxito de la acusación. La relevancia de la construcción estratégica de casos y litigación oral para la función que llevan a cabo los fiscales es crucial para un proceso adversarial y la cultura en él inmersa. Además, en un proceso acusatorio, la actuación del fiscal es de suma trascendencia pues es quien debe llevar adelante el caso y demostrar la culpabilidad del acusado.

Régimen del Proceso Penal: La materia, a cargo del Profesor Ignacio Tedesco y en la que dicto clases, consiste en enseñar los institutos básicos que conforman –y deberían conformar- el proceso penal desde una perspectiva acusatoria o adversarial y, por tanto, respetuosa del estado de derecho y de los valores consagrados en la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Invita, en este sentido, a reflexionar sobre la necesidad de cambiar nuestra cultura jurídica hacia esa perspectiva, más democrática y republicana. Su relevancia para los cargos que concurso fue anteriormente comentada bajo el título “Taller de Proceso Penal” y a ello me remito.

Presencial X No presencial

Cátedra: Dr. Edmundo Hendler.

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input checked="" type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Período de ejercicio. Desde: 8 de noviembre de 2006. **Hasta:** la actualidad* (con excepción del tiempo de licencia en el que me encontré fuera del país realizando una Maestría)

*Con fecha 30/7/13 se publicaron los resultados del concurso para proveer 15 Jefes de Trabajos Prácticos rentados, 22 Jefes de Trabajos prácticos ad-honorem y 54 Ayudantes de Primera ad-honorem de la asignatura Derecho Penal y Procesal Penal (según la modificación del régimen de carrera docente para renovar cargos y acceder a los siguientes por medio de concursos). **En dicha orden de mérito obtuve el puesto n°18 y fui propuesta por el Jurado para ser designada Jefa de Trabajos Prácticos ad-honorem.** Hasta la fecha el Jurado no ha resuelto las impugnaciones planteadas en el concurso.

Designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (describir): carrera docente	<input type="checkbox"/>

Documentación respaldatoria agregada a fs. 6/9 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Universidad/Institución: Universidad de Buenos Aires (U.B.A), Facultad de Derecho

Título de la Carrera: Abogacía

Rama del Derecho: Derecho Penal

Materia o curso dictado: “Régimen del Proceso Penal” (pertenece al C.P.O) y, previamente, “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” (pertenece al Ciclo Profesional Común –C.P.C-: desde el año 2002 hasta el año 2003).

Grado **Posgrado**

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Régimen del Proceso Penal: Ver comentario anterior.

Elementos del Derecho Penal y Procesal Penal: La materia que estaba a cargo del Profesor Ignacio Tedesco y de la que fui ayudante y dicté clases, consistía en enseñar la teoría del delito para poder resolver casos penales, con una orientación basada en el respeto del Estado de derecho y la Constitución Nacional. También abarcaba el estudio de los derechos y garantías constitucionales más relevantes en materia penal y de los delitos más significativos de la parte especial. Su relación con la especialidad del cargo consiste, entre otras cosas, en que la teoría del delito es una herramienta muy útil para resolver casos penales y limitar –mediante su interpretación constitucional- la actuación del poder punitivo del estado.

Presencial **No presencial**

Cátedra: Dr. Edmundo Hendler

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Período de ejercicio. Desde: 30 de octubre de 2002. **Hasta:** 8 de noviembre de 2006.

*Durante el año 2002 (previo a ser nombrada como ayudante de segunda) fui colaboradora de la materia “Elementos del Derecho Penal y Procesal Penal”.

Designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

*Obtuve el primer puesto de manera compartida en la orden de mérito.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 6 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100 y fs. 46/48 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Universidad/Institución: Universidad de Palermo, Facultad de Derecho

Título de la Carrera: Abogacía

Rama del Derecho: Derecho Penal

Materia o curso dictado: “Derecho Penal I”

Grado **Posgrado**

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

El objetivo de la materia, que constituye la primera aproximación al derecho penal que tienen los alumnos en esta universidad, era el estudio de la teoría del delito para poder resolver casos penales, con una orientación basada en el respeto del estado de derecho y la Constitución Nacional. Por tal motivo, la primera parte del curso –que se encontraba a mi cargo junto con otra docente- se enfocaba en los principios, derechos y garantías constitucionales en materia penal. Su relación con la especialidad del cargo consiste, entre otras cosas, en que la teoría del delito es una herramienta muy útil para resolver casos penales y limitar –mediante su interpretación constitucional- la actuación del poder punitivo del estado.

Presencial X **No presencial**

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input checked="" type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

*docente a cargo del curso.

Período de ejercicio. Desde: primer y segundo cuatrimestre de 2008. **Hasta:** primer cuatrimestre de 2009.

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input checked="" type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Documentación respaldatoria agregada a fs.49 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Investigación universitaria o equivalente:

Universidad/Institución:

Rama del Derecho:

En su caso, indicar la normativa de la que resulte su equivalencia con la investigación universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción.

Designación:

Directa **Por Concurso**



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Período de ejercicio. Desde __/__/__. Hasta: __/__/__.

Copia del proyecto original o documento equivalente:

Copia del informe final o documento equivalente:

Otros cargos académicos no computados en incisos anteriores:

Universidad/Institución: Universidad de San Andrés, Facultad de Derecho

Cargo desempeñado: Coordinadora

Rama del Derecho: Derecho Penal

Designación:

Directa Por Concurso

Período de ejercicio. Desde 2013. Hasta: actualidad.

Naturaleza de las actividades desarrolladas: coordinadora de la actividad “Simulacro de Juicio por Jurados” organizada por el Departamento de Derecho de la universidad de San Andrés. Un grupo de alumnos estudiantes de derecho y/o otras carreras representa a la Fiscalía y otro a la Defensa para desarrollar un simulacro de un juicio penal por jurados, integrando por estudiantes de colegios secundarios. Busca fomentar un acercamiento de los estudiantes de derecho y/o de otras carreras y de aquellos de colegios secundarios que integran los jurados a una administración de justicia penal acusatoria con participación ciudadana donde el eje es el debate oral y público. La tarea requiere coordinar el trabajo previo de los equipos, brindar las herramientas necesarias para que desarrollen la labor y, posteriormente, coordinar – cumpliendo el rol de jueza- el simulacro del juicio.

Normativa que regula su actividad:

Documentación respaldatoria agregada a fs. 10 de la actualización de la documentación presentada en el concurso 100.

Universidad/Institución: Universidad de Palermo, Facultad de Derecho

Cargo desempeñado: integrante de Tribunal de Tesis de la Maestría en Derecho.

Rama del Derecho: Derecho Penal

Designación:

Directa Por Concurso

Período de ejercicio. Desde . Hasta:

*Fechas de las designaciones y nombre de las tesis: 1) 22/6/12: “¿Justificación del castigo? Un estudio acerca de la necesidad de formular una justificación al castigo penal estatal”; 2) 16/4/12: “Suerte en el resultado de lo que hacemos: una cuestión moral y de responsabilidad”; 3) 4/11/2011: “Incorporación del Phising dentro de los delitos informáticos en el código penal boliviano”; 4) 12/10/2011: “Cuando matar a un hombre es más que matar”.

Naturaleza de las actividades desarrolladas: Evaluar y calificar las tesis – presentadas por escrito y luego defendidas oralmente ante un tribunal de tres profesores- de los alumnos de la Maestría de Derecho por medio de cuya aprobación obtienen el título.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Normativa que regula su actividad: Reglamento de Tesis de la Universidad de Palermo

Documentación respaldatoria agregada a fs.51/54 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Becas y premios:

Institución: Becas Chevening del Gobierno Británico.

Rama del derecho:

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: año 2009

Carácter de la beca/premio: son becas que se otorgan a jóvenes sobresalientes de más de 150 países (en Argentina se ofrecen un promedio de 7 becas por año –a profesionales de distintas áreas- entre más de 200 postulantes) para realizar estudios en el Reino Unido.

Motivo del otorgamiento: elegida mediante un proceso de selección altamente competitivo.

Documentación respaldatoria agregada a fs.55 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Institución: Universidad de Palermo-Yale Law School.

Rama del derecho:

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: febrero de 2007.

Carácter de la beca/premio: seleccionada y becada como alumna de la Maestría en Derecho de la Universidad de Palermo para participar en el programa “Linkage Program” que mantiene esa institución y la Universidad de Yale, que se realizó en febrero de 2007.

Motivo del otorgamiento: elegida por un comité de selección para representar a la Universidad.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 56 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Institución: Universidad de Buenos Aires (U.B.A), Facultad de Derecho.

Rama del derecho:

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: 8 de julio de 2004 (expedición del título).

Carácter de la beca/premio: Diploma de Honor.

Motivo del otorgamiento: promedio obtenido. En virtud del promedio obtenido (9 puntos), resulté ser uno de los alumnos distinguidos de la promoción 2001, ocupando la posición nº11 entre el total de 2.562 alumnos egresados en el año 2001, ubicándome en el 1% superior entre los egresados de la promoción. Asimismo fui la abanderada de mi jura por haber obtenido el mejor promedio de los alumnos que participaron en ese acto.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 57/59 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.2.C. PUBLICACIONES CIENTÍFICO-JURÍDICAS Y TRABAJOS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN O BAJO PROCESO DE ARBITRAJE

En este apartado se evaluarán las publicaciones. Se tendrá especialmente en cuenta a los fines de la evaluación, la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante.

En el supuesto de más de una publicación reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente a partir de la más actual. En el mismo sentido se deberá proceder en el supuesto de trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial.⁷

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos.

Publicaciones científico-jurídicas:

Título: “Cuando se desenmascaran los mitos del jurado”

Rama del derecho: penal

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

El artículo, cuya autoría pertenece a Cheryl Thomas, refleja los resultados de investigaciones empíricas realizadas en Inglaterra y Gales que demuestran que gran parte del pensamiento y discurso sobre la falta de representatividad y compromiso de la actuación de los ciudadanos en la administración de justicia (específicamente en su rol de jurados) están basados en mitos y no en la realidad. El problema es que estos mitos, a su vez, motivaron en ese país el re-examen del sistema de juicio por jurados y el desarrollo de políticas públicas. Además, el estudio se enfocó en la posible influencia de cuestiones raciales en la toma de decisiones por jurados. El interés en su traducción fue, precisamente, demostrar y fomentar con estudios empíricos realizados en otros países la importancia de la participación ciudadana en la administración de justicia a través del juicio por jurados y brindar un ejemplo de cómo, muchas veces, el discurso político-jurídico utiliza suposiciones que, testeadas correctamente, no resultan verídicas.

Fecha: octubre de 2011

Editorial: Universidad de Palermo

Documentación respaldatoria agregada a fs. 60/67 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

⁷ “Artículo 38 (...) e) publicaciones científico jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Título: “Suerte, moralidad y responsabilidad penal”

Rama del derecho: derecho penal

Carácter de la obra:

Libro	<input checked="" type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input checked="" type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

El libro invita a reflexionar sobre las bases morales de la responsabilidad penal. En este sentido, tiene una perspectiva filosófica que se compromete con la pregunta acerca de si resulta injusto o moralmente incorrecto responsabilizar penalmente a alguien por los resultados de sus actos (la llamada “suerte en el resultado”), que tanto ha dado que hablar a filósofos y penalistas. Trabaja estas cuestiones desde la necesidad de reforzar valores comunitarios compartidos y de nivelar a la víctima con su victimario de modo de asignarle importancia e investirla de la dignidad que se merece. Según creo, cuestiones de suma relevancia en la tarea de administración de justicia.

Fecha: 2008

Editorial: Hammurabi

Documentación respaldatoria agregada a fs. 68/73 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

**El libro también se publicó en Colombia*

Título: “Sobre héroes y tumbas. La huelga de hambre en las prisiones como expresión de igual ciudadanía”

Rama del derecho: penal

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Descripción:

El artículo visibiliza la falta de canales de expresión ciudadana que poseen las personas privadas de la libertad. Se enfoca, desde una perspectiva filosófica y jurídica, en el estudio de las huelgas de hambre en las prisiones e intenta correr el velo de los discursos que defienden la alimentación forzada de las personas privadas de la libertad que utilizan la huelga de hambre como canal de expresión. El artículo reflexiona acerca de los dilemas morales que encierra la discusión, la responsabilidad del Estado en este tipo de casos y ensaya ciertas líneas de discusión que podrían resultar relevantes para abordar este tipo de conflictos desde la administración de la justicia.

Fecha: 2007

Editorial: Editores del Puerto SRL (revista NDP)

Documentación respaldatoria agregada a fs. 74/92 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Título: “La suerte y el control: la intensa búsqueda de encontrarle sentido a nuestras vidas. Una mirada desde los cuentos de Jorge Luis Borges”

Rama del derecho: filosofía del derecho

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="text"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="text"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción:

El artículo es un ensayo del dilema moral que encierra, en la búsqueda de sentido, la dicotomía que existe entre los conceptos de control (libre albedrío) y el azar (determinismo). La discusión, que pretende articular ambos conceptos desde lo que denomino “sentido común” y por tanto apela al concepto de “suerte moral”, se lleva a cabo de la mano de ciertos cuentos de Jorge Luis Borges. Su telón de fondo es la construcción del concepto de responsabilidad y, por tanto, el tema que subyace al ensayo podría resultar de relevancia para reflexionar sobre el enfoque de distintos conceptos jurídicos, la manera en que los estados reparten las cargas y los beneficios y, finalmente, si el diseño jurídico de responsabilidades puede influir sobre la identidad de sus habitantes.

Fecha: febrero de 2007

Editorial: publicado en la página de internet oficial de la Universidad de Yale (Yale LawSchool)

www.law.yale.edu/documents/pdf/sela/Linkages_Newsletter_Part_I_Revised.pdf

Documentación respaldatoria agregada a fs. 93/104 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Título: “Sobre lo bueno y lo malo de inculpar y de vernos como víctimas”.

Rama del derecho: derecho penal

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

El artículo, de autoría de Jaime Malamud Goti, brinda un análisis sobre la tensión que existe entre la construcción de la verdad por parte del sistema penal y la complejidad de los fenómenos sociales. El argumento principal es que esa construcción se realiza sobre la base de una simplificación de las causas que encierran los sucesos complejos, para poder lograr consensos morales acerca de su significado moral. Esta tensión se magnifica en contextos de profundos conflictos sociales y por ello el autor trabaja con sucesos que encerraron graves violaciones a los derechos humanos. Aborda la perspectiva del concepto de víctima y sus efectos en este tipo de construcciones y basa su postura sobre un efecto nivelador.

Fecha: 2005

Editorial: Editorial del Puerto s.r.l

Documentación respaldatoria agregada a fs. 105/114 de la documentación presentada en los concursos 96/98.-

Trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje:

Título:

Rama del derecho:

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Traductor Otro (*especificar*): _____

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

Fecha de entrega a la editora o jurado evaluador:

Editorial:

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____ o como anexo _____.-